

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Energía** ha considerado el proyecto de resolución correspondiente al **Expediente N° 26.790**, autoría del diputado Rubén RASTELLI, sobre liquidación de los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través de su Secretaría de Energía, que los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande sean liquidados según modalidad previa a la Resolución 406/2003 del mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- Apoyar las gestiones llevadas adelante por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos ante autoridades del Poder Ejecutivo nacional con el objetivo de recuperar estos excedentes.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a los Concejos Deliberantes de ciudades de los departamentos Federación, Concordia, Colón, Uruguay, Feliciano, Federal, San Salvador y Villaguay a expresarse en el sentido del Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los Gobiernos de las provincias de Corrientes y Misiones e invitarlos a expresarse en el sentido del Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

ARANDA - BAHILLO – DAMASCO -MAIER - RASTELLI - VÁZQUEZ.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 12 de marzo de 2024.-